



**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SAN FRANCISCO CON LA CATEGORIA DE
AUXILIAR (PUBLICADA 09/05/2025)**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas

Finalizado el plazo fijado en la Convocatoria de una plaza para ingreso como personal laboral temporal en este Consulado General y según se dispone en el apartado 4 de la misma se procede a dar publicidad a la relación provisional de admitidos y excluidos a la misma, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión y para presentar reclamaciones que dirimirán al órgano de selección.

Relación provisional de aspirantes admitidos

	PASAPORTE/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	P*****02	CORTINA NÚÑEZ, CARLOS
2	****11**W	ESCOBAR DE ALBA, JIMENA MARÍA
3	****07**K	INGLES CONESA, DIEGO
4	*4*****2*T	MORENO ACOSTA, JOEL JESÚS
5	****1*5*X	ZAMOM BENSERGHIN, LOUBNA

Relación provisional de aspirantes excluidos y causa

	PASAPORTE/DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo/s
1	C03*****	CENTENO VEGA, NADIEZHDA TAMARA	2
2		GARRIDO FERNANDEZ, ALBERTO	1, 2, 3
3		KABOU AKOUH, SALMA	1, 2, 3, 4
4	**26****V	PÉREZ CARA, FRANCISCO JAVIER	1

1. No aporta el Anexo III – Solicitud de participación en este proceso selectivo.
2. No aporta copia del título requerido en el anexo I.
3. No aporta copia del Documento de Identidad o Pasaporte.
4. No aporta Curriculum Vitae.

Una vez finalizado el plazo de cinco días se publicará una relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos convocando a los/as candidatos/as admitidos/as en llamamiento único para la realización de la fase de oposición el próximo **29 de mayo a las 10:00 horas**, en este Consulado General, sito en 1405 Sutter Street, San Francisco, CA 94109.

Se recuerda que según indica el punto 2.2 de la convocatoria, el/la candidato/a no estadounidense deberá estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos de América en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.

San Francisco, 19 de mayo de 2025

Tomás Miquel Riba Núñez
Presidente

Guadalupe Cruz Ramírez
Secretaría

Alba Costa Arajol
Vocal

